

*Informe metodológico estandarizado*

**Estadística de paro registrado de larga duración en Asturias**

**Organismo responsable**

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

**Unidad ejecutora**

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

**Participación de otros organismos**

Servicio Público de Empleo Estatal

**Objetivo de la operación estadística**

Conocer la coyuntura del mercado de trabajo del colectivo de parados de larga duración en Asturias. Para ello se elabora anualmente el denominado documento 'N-Parados de larga duración'.

**Tipo de operación estadística**

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

**Ámbito de la operación**

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

**Población objetivo**

Parados registrados con situación laboral desempleado superior a un año.

**Unidad estadística**

Parado registrado

**Ámbito geográfico**

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**Ámbito temporal**

La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

La cifra de paro registrado de larga duración se ofrece, con carácter general, referida al mes de diciembre del año de referencia.

Para la desagregación por concejos, los datos de paro se ofrecen en media anual.

### Variables estadísticas

La variable de estudio de esta operación es el paro registrado de larga duración (parados que lleven 12 meses o más en situación laboral desempleado) residentes en Asturias.

El concepto estadístico de **paro registrado** fue establecido por la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985. Según los criterios contenidos en dicha disposición, el paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las que se encuentran en determinadas situaciones: demandantes ocupados, demandantes sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo, demandantes que solicitan exclusivamente un empleo de características específicas, trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo y demandantes con demanda suspendida y los que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características.

Las variables de clasificación son:

- **Sexo**
- **Edad**
- **Actividad económica**, -aquella en la que la persona desempleada realizó su último trabajo-, en términos de la clasificación CNAE-2009, a nivel de sector. Además se añade el epígrafe 'Sin empleo anterior' para incluir a los demandantes parados que no han trabajado con anterioridad a su inscripción.
- **Nivel de estudios terminados**, definido en términos de la clasificación CNED-2014.
- **Ocupación**, -aquella solicitada por el demandante en primer lugar-, definida según la clasificación CNO-2011 a nivel de grupo de ocupación (primer nivel).
- **Tiempo** en situación laboral desempleado, de 12 a 24 meses y más de 24 meses.

Adicionalmente, se incluye tabla de evolución de parados de larga duración según la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Se ofrecen datos de los cuatro trimestres del año de referencia por comunidades autónomas.

### Desagregación territorial de resultados

Los datos, con carácter general, se ofrecen para el conjunto de la comunidad autónoma, y cuando sea posible, por concejos.

### Política de difusión

#### Calendario de difusión

Primer trimestre del año siguiente al de referencia

#### Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Empleo > Trabajastur
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y Finanzas > Estadísticas de Asturias

- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno Abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

### **Marco normativo**

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 08 017, y dentro del sector temático '08 Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

### **Confidencialidad y secreto estadístico**

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

